DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 8920/2019

Asunción, 03 de junio de 2019

Abogado
Gustavo Berni
Director de la UOC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 363766 - EXPEDIENTE N° 314055 "Servicios de software factory - Plurianual 2018 - 2022 ". DIFUNDIDO REITERACIÒN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la Convocante remitir una justificación por la utilización de abastecimiento simultáneo.

2. Teniendo en cuenta lo establecido en el **art. 97** del **Decreto Nº 21909/03** sobre la Selección basada en precio: *" En este método se establece un requisito de calificación para la calidad elevado, preferentemente no inferior a 85 puntos sobre cien"*. Consultamos a la Convocante si requerir 70 por ciento para la evaluación técnica no podría ser insuficiente, atendiendo a lo mencionado en el Decreto.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

P/A
Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

P/A
Agustín Riveros
Jefe de Adjudicaciones SBE
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DNC/LP/no